

RESOLUCIÓN N° 0684 .
NEUQUEN, 05 NOV 2021

VISTO:

El Expediente OE/8062/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-8062-M-2021, la Subsecretaria de Ingresos Públicos mediante Nota N° 78/2021 de fecha 27 de Octubre de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR", Imputación 3-FI-1-1-0-1 en la partida principal "SERVICIOS", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO".

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/débitos en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO" de la Actividad: "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN", sin modificar su monto total;

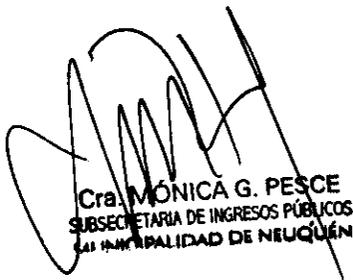
Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:


Cra. MÓNICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado ----- para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	40,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	40,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	40,000
TOTAL DÉBITOS		40,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	40,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	40,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	ADMINISTRACION DE LOS INGRESOS	40,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS	40,000
TOTAL CRÉDITOS		40,000

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO.) SCHPOLIANSKY



Cra. MONICA G. PESCE
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN